

## ¿QUÉ SUCEDE CON LAS OBRAS DEL VECINDARIO DE LA COMUNIDAD DURANTE EL ESTADO DE ALARMA?

**Viernes 3 de abril de 2020** – La Sindicatura de Greuges de Barcelona ha recibido quejas de la ciudadanía que denuncian las molestias que desgraciadamente provocan unas obras en vuestro edificio de residencia.

Es necesario aclarar que la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Barcelona publicó, en fecha 17 de marzo de 2020, el **Decreto de Alcaldía por el cual se acordaba la suspensión de los plazos de ejecución de las obras de promoción privada**, establecida en las habilitaciones municipales de cualquier clase, durante el plazo de vigencia del estado de alarma y, si procede, de las prórrogas que se puedan adoptar.

El Ayuntamiento, mediante este Decreto y en el marco de sus competencias, suspendía los plazos que los permisos de obras establecen para su ejecución y recomendaba la suspensión de cualquier obra de promoción privada que requiera el desplazamiento por la vía pública. **De hecho, el mismo Ayuntamiento ha suspendido todas sus obras.**

Por otro lado, este Decreto de Alcaldía advertía a las personas promotoras de obras, instalaciones y construcciones que se estuvieran ejecutando en el término municipal de Barcelona, de la prohibición de la ejecución de las obras, instalaciones y construcciones, siempre que no puedan garantizar las medidas aprobadas por la Organización Mundial de la Salud, las autoridades sanitarias estatales y autonómicas y la Agencia de Salud Pública de Barcelona en materia de prevención y protección contra el Covid-19, así como los requerimientos impuestos en el Real Decreto 463/2020.

Con posterioridad, el día 30 de marzo, y en aplicación del Real Decreto Real Ley 10/2020, que entró en vigor el día 29 de marzo, el Ayuntamiento, con el objetivo de reducir la movilidad de la ciudadanía y limitar la propagación del Covid-19, **ha acordado suspender, hasta el 9 de abril, todas las obras de promoción privada de la ciudad, excepto las vinculadas a la prestación de servicios esenciales.**

Por este motivo, si en un futuro y mientras esté vigente el Estado de Alarma, se mantiene esta actividad y **constatáis que en estas obras se incumplen alguna de las medidas de prevención y protección contra la Covid-19, os instamos a que lo pongáis en conocimiento de la Guardia Urbana.**